

Resolución de entrega de información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.018/2016**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, el **25 de abril de 2016** por parte de _____, mediante la cual solicitó lo siguiente:

Para el período ENE-FEB-MAR 2016 y para niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad solicito amablemente lo siguiente:

- 1) Número de víctimas de maltrato infantil, por edad simple de la víctima y por SEXO, para cada MES.*
- 2) Número de víctimas de maltrato infantil por Departamento, por SEXO, para cada MES.*
- 3) Número de víctimas de maltrato infantil por naturaleza del maltrato (físico, psicológico, abandono y negligencia, otras), por SEXO, para cada MES.*
- 4) Número de víctimas de maltrato infantil, según relación de la víctima con el victimario (Pariente consanguíneo, Otro miembro del hogar, Amigo, Conocido, Relación autoridad o cuidado, Otro transgresor conocido por la víctima, Transgresor desconocido de la víctima, Desconocido), por SEXO de la víctima, para cada MES.*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada, tal como lo estableció la persona solicitante, a través de correo electrónico.

San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Silvia Soledad Orellana Guillén
Oficial de Información

Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
Silvia Orellana, Oficial de Información
silvia.orellana@conna.gob.sv
2501-6651
Colonia Costa Rica. Avenida Irazú, final calle Santa Marta No 2. San Salvador